LEGISLATURA MUNICIPAL

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

ORDENANZA NUN. 051 **SERIE 2025-2026**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 021, SERIE 2025-2026, QUE REGLAMENTO EL FLUJO VEHICULAR DE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA ESCUELA PEDRO ALBIZU CAMPOS, EN LAS CALLES 31 Y 34; PARA INCLUIR LOS INCISOS 3 Y 5 DEL INFORME DE TRANSPORTACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL 1ERO DE DICIEMBRE DE 2025.

POR CUANTO: La ley 107 -2020- Código Municipal en su Artículo 1.008 (o), que autoriza a los municipios a *"Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".*

POR CUANTO: En Asuntos Pendientes de la Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2026, el honorable Edward R. Vázquez Levante, presentó moción para que fuera enmendada la Ordenanza Núm. 021, Serie 2025-2026 y fueran incluidos los incisos 3 y 5 en el proyecto, fue aprobada por unanimidad.

3. Que se pinte un cruce de peatones frente al portón principal de la Escuela Pedro Albizu Campos en la Calle 31.
5. Que se evalué la reconstrucción de una Rampa de Impedidos frente al portón principal de la Escuela.

POR CUANTO: Dichas recomendaciones fueron avaladas por la Comisión de Transportación y Obras Públicas de esta Legislatura Municipal en su Informe del 1ero de diciembre de 2025, para atender y brindar una solución práctica a la situación existente.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO.**

SECCION 1: Enmendar la Ordenanza Núm. 021, Serie 2025-2026, que reglamento el flujo vehicular de las calles aledañas a la Escuela Pedro Albizu Campos, en las calles 31 y 34; para incluir los incisos 3 y 5 del Informe de Transportación y Obras Públicas del 1ero de diciembre de 2025.

SECCION 2: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto adscrita a la Oficina de Presupuesto Municipal, al Comisionado de la Policia Municipal, al Comandante de la Policía Estatal, al Director de Obras Públicas Municipal, Director de la Escuela Pedro Albizu Campos y para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.

Carmen L. Vega García
CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Hydia Meléndez Maldonado
HYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMON A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE

clv

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 051, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 28 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.**

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 021, SERIE 2025-2026, QUE REGLAMENTO EL FLUJO VEHICULAR DE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA ESCUELA PEDRO ALBIZU CAMPOS, EN LAS CALLES 31 Y 34; PARA INCLUIR LOS INCISOS 3 Y 5 DEL INFORME DE TRANSPORTACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL 1ERO DE DICIEMBRE DE 2025.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 29 días del mes de mayo de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico
Comisionado de la Policía Municipal
Comandante de la Policía Estatal
Director Obras Publicas Municipal
Director de la Escuela Pedro Albizu Campos

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO,** la presente el día 29 de mayo de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

omr

Sello Oficial